

Slides 1:

Esta declaración se hace en nombre de la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia.

Slides 2

La Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia (CUDJ) es una plataforma estudiantil y juvenil que surgió a raíz de la crisis sociopolítica de abril 2018 a partir de la necesidad organizativa de las juventudes nicaragüenses que han sido protagonistas de las transformaciones políticas y sociales en Nicaragua.

Slides 3: En esta declaración se hará referencia a las graves violaciones a derechos humanos y al derecho a la educación superior, en el periodo del año 2019- 2023, como: persecuciones arbitrarias a estudiantes, negación de récords académicos y desplazamiento forzado.

Slides 4 : ANTECEDENTES

El Estado de Nicaragua aceptó 16 recomendaciones en cuanto al derecho de la educación, brindadas por diferentes países, una de ellas es: "Proseguir sus esfuerzos para garantizar una educación gratuita, justa, de alta calidad y apropiada"

Aunque la creación de nuevas universidades públicas y la expansión de instituciones en áreas rurales podrían considerarse un avance, nos preocupa profundamente el cierre y la anulación de la personería jurídica de más de 27 universidades privadas y la estatización de las mismas, Estas medidas representan un grave atentado contra la libertad académica y la autonomía universitaria.

En las recomendaciones sobre el derecho a la educación del Examen Periódico Universal-tercer ciclo- Nicaragua- 2019 no fue propuesta ninguna recomendación referente a la educación superior, Por lo que consideramos importante examinar en este ciclo.

Slides 5: Persecución y criminalización en contra de estudiantes universitarios

38 jóvenes universitarios fueron encarcelados entre 2018 y 2019, a pesar de que fueron excarcelados con la Ley de Amnistía, la persecución y hostigamiento no cesó, así también las instituciones de educación superior públicas a través de decretos administrativos expulsaron y prohibió el ingreso a las facultades de muchos de estos jóvenes excarcelados y, como consecuencia, los estudiantes no pudieron culminar sus carreras universitarias.

En agosto de 2023, **Mayela Campos, Adela Espinoza y Gabriela Morales** fueron detenidas tras el cierre de la Universidad Centroamericana (UCA), luego de expresar su opinión en redes sociales. el 7 de noviembre del mismo año, fueron acusadas y encontradas culpables del

Commented [JR1]: El EPU no es un mecanismo para presentar casos individuales; para ello existen otros mecanismos de la ONU. El propósito del EPU es presentar la situación general de los derechos humanos en el país. Además, mencionar nombres en su declaración puede poner en peligro a las personas que menciona o a sus familias, que podrían sufrir represalias. Le animamos a que elimine estas referencias.

delito de tráfico de estupefacientes. Sin embargo, su detención está vinculada a su participación en la defensa de los derechos estudiantiles.

En la mayoría de los juicios los estudiantes universitarios fueron procesados y/o condenados bajo las figuras penales de la Ley contra Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Ley Especial de Ciberdelitos y otras normas jurídicas.

Slides 6: Eliminación o inaccesibilidad a registros académicos

Desde 2019, se ha implementado diversas medidas administrativas que han afectado a la comunidad universitaria y a líderes estudiantiles involucrados en el ejercicio de su derecho a la libre expresión.

Estas medidas incluyen la expulsión de estudiantes, restricciones de acceso a las instalaciones universitarias y dificultades en la obtención de sus récords académicos, especialmente para aquellos que han enfrentado situaciones de criminalización o detención.

Adicionalmente, muchos estudiantes que han optado por el exilio en busca de su seguridad no han contado con las garantías necesarias para regresar al país y recuperar sus expedientes académicos sin temor a posibles repercusiones.

Testimonios recopilados desde la (CUDJ) evidencian el patrón de negación de récords académicos como es:

Eliminación de todo el expediente académico en las universidades.

Negativa de apostillar las notas en cancillería.

Exigencia arbitraria de trámite personal para entregar notas.

Negación de récords académicos en Universidades confiscadas.

.

Slides 7: Desplazamiento forzado y destierro a la comunidad estudiantil.

Cientos de estudiantes, entre el año 2019 y 2023, a consecuencia de una persecución estructural por parte de la Policía Nacional y órganos paraestatales, se vieron obligados a desplazarse fuera del territorio nacional para proteger sus vidas y su integridad.

En febrero del año 2022, siete estudiantes universitarios y activistas estudiantiles, quienes eran víctimas de prisión, fueron desterrados y privados de su nacionalidad nicaragüense.

En el periodo 2019-2023 ciudadanos que retornaron al país fueron encarcelados y judicializados como una medida represiva; Desde la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la justicia se han documentado tres casos de jóvenes miembros que retornaron al país y fueron detenidos.

Proponemos respetuosamente a todas las delegaciones que consideren formular recomendaciones en esta dirección y que fortalezcan las ya emitidas mediante las siguientes acciones.

Recomendaciones:

1. Que se abra un dialogo Nacional donde se garantice la participación segura de los jóvenes universitarios obligados al desplazamiento forzado, dicho dialogo puede mediarlo un país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
2. Derogar las siguientes leyes: “Ley contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, con sus reformas incorporadas”, “Ley Especial de Cibercriminos” y “Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz”.
3. Garantizar el acceso a registros académicos a los estudiantes universitarios que abandonaron el país en el periodo comprendido entre 2018-2023.
4. Liberación de las y los jóvenes Mayela Campos, Adela Espinoza Gabriela Morales, Kevin Laguna y Oscar Parrilla.
5. Permitir el retorno voluntario y seguro de los ciudadanos que huyeron del país por temor a las represalias

Commented [JR2]: Le recomendamos que deje la recomendación en términos más generales y no mencione nombres por las mismas razones anteriores: El EPU no es un mecanismo para presentar casos individuales; para ello existen otros mecanismos de la ONU. El propósito del EPU es presentar la situación general de los derechos humanos en el país. Además, mencionar nombres en su declaración puede poner en peligro a las personas que menciona o a sus familias, que podrían sufrir represalias. Le animamos a que elimine estas referencias.

Muchas gracias por su atención.